



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS

1. DATOS DE LA DILIGENCIA

Fecha de la Sesión: Cinco (05) de junio de 2026

Hora de Apertura: 10:00 a.m.

Hora de Cierre: 10:20 a.m.

Canal de Transmisión Virtual: Enlace oficial inserto en la Resolución de Apertura

PROCESO DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001 DE 2026.

ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL.

OBJETO: “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA BARRIOS ROJAS PINILLA, SAGRADA FAMILIA, TORRES DEL CASTILLO, VILLA LAURA Y LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO BRISAS SEDE C VEREDA CAÑAVERAL BAJO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL”

2. INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

- **JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN**, Director General – INDERSANGIL
- **DANIELA ROCÍO NIÑO JAIMES**, Subdirectora Administrativa y Financiera - INDERSANGIL.
- **VIVIANA CASTAÑEDA BARBOSA**, Asesor Jurídico Externo (CPS).

3. MARCO JURÍDICO Y REGLA DE EXCLUSIVIDAD (MIPYME DEPARTAMENTAL)

Que de conformidad con los numerales 2.5 y 1.17 (Literal F) de los Pliegos de Condiciones definitivos, y en estricta aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se encuentra limitado única y exclusivamente a MiPymes colombianas domiciliadas en el **Departamento de Santander**.

Por consiguiente, la falta de acreditación de la calidad de MiPymes o el tener registrado un domicilio principal fuera del territorio geográfico del Departamento de Santander al momento del cierre opera como una Causal de Rechazo Absoluto y de naturaleza Insubsanable. Lo anterior impide por completo la participación del interesado en el posterior sorteo de balotas.



4. INFORME DE VERIFICACIÓN, LISTADO DE PROPONENTES Y BALANCE GENERAL

El Comité Evaluador procedió a descargar y examinar las comunicaciones radicadas a través de la plataforma transaccional SECOP II dentro del término perentorio fijados para la fase de preinscripción.

A. Listado Total de Manifestaciones de Interés Recibidas (37 Oferentes)

A continuación, se relacionan la totalidad de las personas naturales, jurídicas y estructuras plurales que presentaron formalmente su manifestación de interés de participar en el proceso dentro del término legal:

Proveedor (94)	
1	COOEMPRESARIAL CTA
2	ALMA CONSTRUCCIONES SAS
3	AMCO INGENIERIA SAS
4	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DE SANTANDER
5	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.
6	CARLOS ARTURO CORZO LOPEZ
7	CDQ SAS
8	CONSORCIO DEPORTIVO BOSCO SAN GIL.
9	CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIAS SAYIR S.A.S.
10	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S
11	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITA COLOMBIA SAS
12	CONSTRUCTORA JAC SAS
13	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA
14	COOLABORAL CTA
15	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL - DISEÑOS ESTRUCTURAS - MATERIALES Y ESPACIOS
16	DOMINGO RONDON VESGA
17	ELCON CTA
18	FERNANDO ACEVEDO VARGAS
19	GLENCON SAS
20	INGENIEROS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A.S
21	INGETECNIA S.A.S.
22	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA
23	JOSE MAURICIO LOPEZ GAMBOA
24	JOSE RAUL GONZALEZ RIVERA
25	MAING DE COLOMBIA S.A.S
26	MHD S.A.S
27	MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.
28	MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES SAS
29	MSP INGENIERIA SAS
30	OBRAS CIVILES CONSTRUANDINA S.A.S
31	PRADA ROJAS INGENIEROS LTDA
32	PROCUIMA LTDA
33	PROYECTOS Y SOLUCIONES INNOVA SAS
34	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
35	R&M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
36	SERVICIOS INTEGRALES JESUS DEL RIO SAS
37	VEICCON S.A.S



B. Relación de Proponentes RECHAZADOS / EXCLUIDOS (5 Oferentes)

Tras la verificación documental, se determina que los siguientes cinco (5) interesados **NO CUMPLEN** con el requisito habilitante de territorialidad reglada en el pliego base:

Proponente No. 03:

³AMCO INGENIERIA SAS

Causal de Rechazo: No se encuentra domiciliado en el departamento de Santander.

Proponente No. 07:

⁷CDQ SAS

Causal de Rechazo: No se encuentra domiciliado en el departamento de Santander.

Proponente No. 24:

²⁴JOSE RAUL GONZALEZ RIVERA

Causal de Rechazo: No se encuentra domiciliado en el departamento de Santander

Proponente No. 26:

²⁶MHD S.A.S

Causal de Rechazo: No se encuentra domiciliado en el departamento de Santander

Proponente No. 37:

³⁷VEICCON S.A.S

Causal de Rechazo: No se encuentra domiciliado en el departamento de Santander

C. Relación Definitiva de Proponentes HABILITADOS para Sorteo (32 Oferentes)

Efectuada la deducción de los cinco (5) excluidos, se declaran habilitados un total de treinta y dos (32) eventuales proponentes.

Al haberse superado el número límite de diez (10) manifestaciones que estipula el numeral 2.3 de los Pliegos de Condiciones, es obligatorio e imperativo adelantar la Audiencia Pública de Sorteo bajo la modalidad de balotas para seleccionar los diez (10) oferentes definitivos con derecho a radicar ofertas.

5. RESPUESTA UNIFICADA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO

Durante el periodo de publicación de las reglas, la entidad recibió dos (2) solicitudes con idéntico alcance así:

Observación 1



Cordial saludo

Por medio de la presente me permito realizar la siguiente observación:

- Solicito muy amablemente que el sorteo de oferente sea híbrido, es decir tanto virtual como presencial, para garantizar la transparencia del proceso.

agradezco su atención.

cordialmente

MONICA LILIANA GOMEZ MURILLO

R/L CONSTRUANDINA SAS

Observación 2

Municipio de San Gil, Santander

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL SAN GIL, SANTANDER

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE SAN GIL- SANTANDER.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SAMC-001 DE 2026

OBJETO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA BARRIOS ROJAS PINILLA, SACRADA FAMILIA, TORRES DEL CASTILLO, VILLA LAJURA Y LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO BRISAS SEDE C/ VEREDA CAÑAVERAL BAJO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

ASUNTO: OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cordial saludo, de la manera más atenta me permito enviar las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN NO. 1 FRENTE AL SORTEO:

Nos permitimos observar en relación al sorteo, el cual solicito sea realizado de manera presencial y virtual, a fin de poder estar presentes en el momento del sorteo, y así la entidad también garantice la pluralidad de oferentes.

Andrea Julieth Gómez León

FIRMA PROPONENTE

ANDREA JULIETH GÓMEZ LEÓN

C.C. 1.100.974.262 DE SAN GIL

R.L. CORPODIESMES

El Comité Evaluador, en uso de sus competencias constitucionales y legales, resuelve las reclamaciones de forma **CONJUNTA Y UNIFICADA** bajo los siguientes argumentos jurídicos:

1. Rechazo por Extemporaneidad: Conforme al Cronograma Oficial Definitivo del Proceso, el plazo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones feneció de forma improrrogable el 03 de junio de 2026 a las 9:00 a.m. Al haber sido radicadas con



posterioridad, este Comité las declara extemporáneas bajo el principio de preclusión de las etapas contractuales.

2. Aplicación del Principio de Economía Procesal: Independientemente de la extemporaneidad, la solicitud de modificar la metodología a un formato presencial o híbrido es desestimada por este Comité en estricta aplicación del Principio de Economía Procesal. Modificar las reglas establecidas en esta etapa generaría traumatismos administrativos, costos de desplazamiento innecesarios para las treinta y dos (32) firmas habilitadas y dilaciones injustificadas en los tiempos del proceso contractual de la entidad.

3. Enlace Oficial de Conexión: Para garantizar de forma plena los principios de transparencia, contradicción y publicidad, los 32 proponentes y la ciudadanía en general deberán conectarse a la sesión en tiempo real a través del enlace de Google provisto formalmente:

Audiencia para realizar sorteo de consolidación de oferentes, si el número de inscritos supera los diez (10)	09 de junio de 2026	A las 11:00 am, En la Instituto de Deporte y Recreación de San Gil, ubicado en Calle 11 – Carrera 4 Coliseo Cubierto Lorenzo Alcantuz, San Gil, Santander, procedimiento que se efectuará de manera virtual https://calendar.app.google/agtKn1HHAtdwDhQi6
--	---------------------	--

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y CONSTANCIA DE INASISTENCIA VIRTUAL

En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, el Comité Evaluador deja constancia técnica de que, una vez abierta la sesión virtual en la plataforma oficial en la hora programada (10:00 a.m.) y habiendo esperado un tiempo prudencial, ningún eventual proponente, veedor ciudadano o interesado se conectó al canal remoto.

A continuación, se insertan las capturas de pantalla de la plataforma que evidencian la sala virtual sin asistentes y el reloj del sistema que corrobora la hora de la verificación:



7. CONSTANCIA DE CIERRE Y VALIDEZ

No siendo otro el objeto de la presente sesión, se da por terminada y se cierra la presente acta en la ciudad de San Gil, a los cinco (05) días del mes de junio de 2026, siendo las diez y veinte de la mañana (10:20 a.m.), procediendo a suscribirla los miembros integrantes del Comité Evaluador de la entidad para su cargue inmediato en SECOP II.

EL COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN

Director General

Instituto de Deporte y Recreación de San Gil, *INDERSANGIL*

ORIGINAL FIRMADO

DANIELA ROCÍO NIÑO JAIMES

Subdirectora Administrativa y Financiera - *INDERSANGIL*

ORIGINAL FIRMADO

VIVIANA CASTAÑEDA BARBOSA

Asesor Jurídico Externo - *CPS*